

ANEXO B

TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE LA BOLETA DE MEJORA DE INSTALACIONES ESCOLARES DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE BEAUMONT DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

HALLAZGOS CLAVE

- El Distrito Escolar Unificado de Beaumont (el "Distrito") ha impartido una educación de alta calidad a los alumnos de la comunidad local a lo largo de su larga historia, de acuerdo con su misión de dotar a los alumnos del Distrito de los conocimientos necesarios para que sean conscientes de su importancia, permitiéndoles aprovechar sus experiencias de aprendizaje del siglo XXI para convertirse en ciudadanos responsables y productivos.
- Si bien el Distrito se esfuerza por satisfacer las necesidades de nuestra comunidad y de nuestros estudiantes, muchas escuelas del vecindario están empezando a quedar obsoletas, con aulas de clase y laboratorios de ciencias que apenas han sido modernizados, o nada en absoluto, y que fueron construidos para un sistema educativo diferente.
- El año pasado, el Distrito registró más de 138 goteras en techos, y los sistemas de aire acondicionado son cada vez menos capaces de hacer frente a las olas de calor extremo.
- Actualmente, los estudiantes asisten a clases en más de 81 aulas de clase móviles que tienen más de 20 años de antigüedad. Muchas de estas aulas sufren filtraciones de agua, daños estructurales y otros problemas de mantenimiento persistentes.
- Durante el último año, el Distrito ha llevado a cabo y completado una amplia campaña de divulgación dirigida a nuestra comunidad y hace dos años se adoptó un Plan Maestro de Instalaciones comunitarias integral, transparente y a largo plazo, que identificó las necesidades de cada escuela para cumplir con las normas modernas de seguridad y protección, alcanzar los objetivos del Distrito en cuanto al apoyo a los estándares académicos actuales y abordar las prioridades específicas de cada escuela.
- Los ingresos procedentes de los bonos son el principal medio con el que todos los distritos escolares pueden mantener sus edificios escolares y aulas de clase seguros y en buen estado, así como diseñados y equipados para adaptarse a los cambios en los estándares, métodos y enfoques educativos.
- El Distrito no puede depender del Estado de California para financiar las mejoras en las instalaciones escolares, y los limitados fondos estatales disponibles para la modernización de las instalaciones suelen requerir fondos de contrapartida locales que podrían obtenerse mediante una medida de bonos locales.
- Esta medida de emisión de bonos exige estrictas medidas de rendición de cuentas fiscal, entre las que se incluyen auditorías anuales obligatorias y un comité de supervisión ciudadano independiente integrado por residentes locales, con el fin de garantizar que los fondos se administren y se gasten adecuadamente.

La siguiente es la propuesta completa que el Distrito presentó a los votantes:

"Sin aumentar las tasas de impuestos actuales, para reparar/reemplazar techos, plomería, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (heating, ventilation, and air conditioning, HVAC), sistemas eléctricos en deterioro; mejorar la seguridad/protección de los alumnos; y reparar y mejorar aulas, laboratorios de ciencias, instalaciones de tecnología profesional y escolares existentes deterioradas, con el fin de apoyar la preparación universitaria y profesional en ciencias de la salud, ingeniería y oficios técnicos, ¿debería adoptarse la medida del Distrito Escolar Unificado que autoriza \$86,000,000 en bonos a tasas legales, aplicando un gravamen de \$20 por cada \$100,000 de valor tasado (\$6,000,000 millones anuales) mientras los bonos estén vigentes, con auditorías, supervisión ciudadana y control total de los fondos a nivel local?"

PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES QUE SE FINANCIARÁN CON LOS INGRESOS DE LOS BONOS

La Junta de Fideicomisarios del Distrito determinó que hay necesidades en materia de instalaciones en todas sus escuelas, y que las instalaciones escolares adicionales se deberán construir según aumente la matrícula en el Distrito o cambien las prioridades, tal y como se describe a continuación.

Instalaciones Existentes. La Junta estableció una lista de los proyectos que se financiarán en las escuelas e instalaciones existentes del Distrito. Los proyectos que se financiarán con bonos que emitirá el Distrito incluyen la construcción, rehabilitación, adquisición, equipamiento y mobiliario de las siguientes escuelas e instalaciones existentes y futuras mencionadas a continuación:

Anna M. Hause Elementary
School Brookside Elementary
School Palm Innovation Academy
Starlight Elementary School
Sundance Elementary School
Summerwind Trails School
Three Rings Ranch Elementary School
Tournament Hills Elementary School
Mountain View Middle School
San Gorgonio Middle School
Beaumont High School
Glen View High School
21st Century Learning Institute
Beaumont Middle College High School

Beaumont Adult School

Instalaciones de Apoyo Educativo e Instalaciones de Transporte del Distrito

Futuros Planteles Escolares

Los proyectos que se financiarán en cada una de las instalaciones escolares y ubicaciones mencionadas anteriormente incluyen lo siguiente y podrán llevarse a cabo mediante nueva construcción o reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de las instalaciones existentes e incluirá el mobiliario y el equipamiento necesarios para las aulas de clases y otras instalaciones:

- Mejoras a la seguridad y protección, como vallas protectoras, cámaras, comunicaciones de emergencia, alarmas, aspersores, acceso sin llave, candados electrónicos y protecciones de ventanas.
- Aulas de clase, laboratorios de ciencias, instalaciones para educación de carrera técnica y oficios especializados, auditorios, salones de usos múltiples, cafeterías, cocinas, bibliotecas, salones de artes escénicas, instalaciones deportivas, iluminación, baños y otras instalaciones.
- Techos, plomería, iluminación, electricidad, drenaje, sistemas de agua y de alarma contra incendios, y exteriores de edificios.
- El reemplazo de espacios de aulas de clase portátiles con nuevas aulas de clase portátiles, modulares o permanentes para las necesidades del programa actuales y futuras.
- Modernización de instalaciones escolares permanentes.
- Mejoramiento o reemplazo de infraestructura escolar obsoleta.
- Mejoras a los planteles, incluidas las estructuras para almuerzo y de sombra, áreas de juegos y equipo, campos y pistas duras, mejoras a los estacionamientos, la rehabilitación y el reemplazo de concreto, y mejoras para cumplir los requisitos de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans for Disability Act, ADA).
- Mejoras en la eficiencia energética, como la instalación y el reemplazo de sistemas solares, calefacción, ventilación y aire acondicionado, así como reemplazo de ventanas para mejorar los entornos de las aulas de clase.
- La eliminación de materiales peligrosos como asbestos y pintura con plomo.
- Espacio adicional para programas de apoyo a las escuelas, incluidas oficinas especializadas, salas de conferencias, centros de recursos familiares y otras áreas de apoyo.
- Mejoras tecnológicas y equipo para todas las aulas de clases, bibliotecas y otras instalaciones, incluidos hardware y sistemas inalámbricos, conectividad a Internet y software para la educación en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología.

Siempre que se incluyan artículos específicos en la lista anterior, se presentan para dar un ejemplo y no con el fin de limitar la generalidad de la amplia descripción de los proyectos autorizados.

Nuevas Instalaciones Escolares. Los proyectos que se financiarán con los ingresos de los bonos también incluyen la construcción, la adquisición de espacios, el equipamiento y mobiliario de las escuelas nuevas, así como su renovación y rehabilitación, para brindar instalaciones conforme aumente la matrícula o cambien las prioridades. Estos proyectos incluyen todos los elementos de las nuevas escuelas incluyendo, entre otros, aulas de clases, instalaciones de formación profesional, laboratorios de ciencia e informática, auditorios, gimnasios, campos de estadios, instalaciones deportivas, iluminación, cafeterías, instalaciones administrativas y de apoyo, estacionamientos, parques infantiles, elementos de paisajismo inerte, mejoras en la eficiencia energética, paisajismo, mobiliario y equipamiento.

Implementación de la Construcción y Programa de Bonos. Los proyectos mencionados se realizarán según sea necesario y el orden anterior en la lista de proyectos no implica ninguna priorización de proyectos en particular. Las decisiones relativas al alcance, tiempo, toma de prioridades y otras facetas de la implementación del proyecto serán tomadas exclusivamente por la Junta de Fideicomisarios mediante acción subsecuente. Los proyectos se pueden realizar en fases, de acuerdo con las prioridades de la Junta de Fideicomisarios. Los proyectos mencionados se pueden completar en todas y cada una de las escuelas, sitios y edificios escolares del Distrito donde la Junta de Fideicomisarios los considere necesarios. Si se utilizan términos como “rehabilitación” y “reemplazo” en la precedente Lista de Proyectos para la Medida de Bonos, la Junta de Fideicomisarios deberá determinar el mejor método para cumplir el objetivo del proyecto. Para cualquier proyecto mencionado que implique la renovación total o parcial de un edificio, el Distrito puede proceder con la nueva construcción de reemplazo en su lugar (incluida cualquier demolición necesaria), si el Distrito determina que el reemplazo y la nueva construcción son más prácticos que la renovación, teniendo en cuenta la antigüedad, la condición, la vida útil restante prevista, el costo comparativo y otros factores pertinentes del edificio.

Cada proyecto financiado incluirá la parte arquitectónica, de ingeniería, y de costos de planificación similares, de administración de programas, de administración de proyectos o de construcción, de contingencias por situaciones imprevistas, de costos de conexión de servicios públicos/fuera del predio y de vivienda temporal. Los proyectos también podrán incluir el pago de los gastos derivados de la elaboración de toda la planificación de las instalaciones, las revisiones de evaluación de las instalaciones, los estudios medioambientales, la documentación de la construcción, la comprobación de planos, las tasas de inspección y de permisos, así como los gastos correspondientes a las instalaciones provisionales, el mobiliario y el equipamiento necesarios en relación con las actividades de construcción.

Los proyectos pueden incluir la adquisición de mejoras en la lista de proyectos financiados por el Distrito de manera temporal por medio de préstamos temporales, arrendamientos, subarrendamientos o arrendamientos con acuerdo de compra-renta.

El Distrito planea solicitar fondos Estatales de contrapartida para financiar todos los proyectos elegibles. En caso de no contar con dicho financiamiento, es posible que el Distrito no pueda llevar a cabo algunos de los proyectos mencionados anteriormente. La aprobación de esta propuesta no garantiza que los proyectos propuestos que están sujetos a esta propuesta se financien más allá de los ingresos locales generados mediante esta propuesta. La recepción de fondos Estatales complementarios por parte del Distrito podría estar sujeta a la asignación por parte de la Legislatura y a la aprobación de una medida de bonos a nivel estatal.

El presupuesto para cada proyecto es una estimación y puede verse afectado por factores fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará conforme se finalicen los planes, se reciban las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. En función de los costos finales de cada proyecto, ciertos proyectos descritos anteriormente podrían retrasarse o no completarse.

REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Las disposiciones en esta sección se incluyen específicamente en esta propuesta para que los votantes y contribuyentes del Distrito tengan la seguridad de que su dinero se gastará únicamente para satisfacer necesidades específicas de las instalaciones del Distrito, de conformidad con el Artículo XIII A, Sección I (b)(3), de la Constitución del Estado y la Ley sobre Bonos para la Estricta Rendición de Cuentas y Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificada en las Secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación).

Evaluación de las Necesidades. Por el presente documento la Junta certifica que evaluó la seguridad, la reducción del número de alumnos por clase y las necesidades de tecnologías de la información para desarrollar la lista de proyectos incluidos en la propuesta de la boleta.

Comité de Supervisión Ciudadana Independiente. De conformidad con las secciones 15278 y subsiguientes del Código de Educación la Junta establecerá un Comité de Supervisión Ciudadana Independiente para asegurar que los ingresos provenientes de los bonos se gasten solamente en los proyectos mencionados en la propuesta de la boleta. El comité se establecerá en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que los resultados de la elección aparezcan en las minutas de la Junta.

Auditorías de Desempeño. La Junta llevará a cabo una auditoría de desempeño anual e independiente para asegurar que los ingresos provenientes de los bonos se gasten únicamente en los proyectos mencionados en la propuesta de esta boleta.

Auditorías Financieras. La Junta llevará a cabo una auditoría financiera anual e independiente de los ingresos provenientes de los bonos hasta que todos esos ingresos se hayan gastado en los proyectos mencionados en la propuesta de esta boleta.

Cuenta de Ingresos por Emisión de Bonos Especiales: Informe Anual a la Junta. Tras la aprobación de esta propuesta y la venta de todos los bonos aprobados, la Junta tomará las acciones necesarias para establecer una cuenta en la cual se depositarán los ingresos provenientes de la venta de los bonos, que se convertirán en un Fondo de Construcción que tendrá el Tesorero del Condado de Riverside, tal y como lo requiere el Código de Educación de California. Mientras haya ingresos provenientes de los bonos sin gastarse, el Superintendente del Distrito presentará un informe anual ante la Junta donde se indicará (1) la cantidad de ingresos provenientes de bonos recibidos y gastados en el año, y (2) el estado de cualquier proyecto financiado o que se financiará con los ingresos provenientes de los bonos. El informe podrá referirse al año calendario, al año fiscal o a otro periodo anual adecuado que determine el Superintendente y podrá incorporarse al presupuesto anual, a la auditoría o a otro informe de rutina correspondiente para la Junta.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

Términos de los Bonos. Los bonos se pueden emitir y vender en varias series de acuerdo con el plan de financiamiento determinado por la Junta de Fideicomisarios. De conformidad con el Código de Educación y el Código de Gobierno, los bonos se pueden emitir a discreción de la Junta de Fideicomisarios con fechas de vencimiento final y con tasas de interés que no excedan los límites legales establecidos en los mismos.

Límites de Uso de los Ingresos Provenientes de los Bonos. Los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta pueden emplearse solo para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, lo cual incluye el mobiliario y los equipos de instalaciones escolares, o la adquisición o renta de bienes inmuebles para instalaciones escolares, y no para propósitos distintos, como los salarios de los maestros y los administradores.